



Deinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE.

Las Xias
Car. Com. p. pientes

La visita de Ba-
ticiaj

de dilaciones, y recursos que fueren conserpen-
Procur. Auto des. Añales mayor su fecha de nueve del
coniente, y Real Cedula de v. m. que lo motiva, por la
q. nombra por Visitador de las Pólicas medicinales
de este Obispado a D. Antonio Castaño Ruiz, a que
su merced viene dado cumplimiento, y nombrado Me-
dico, y Cirujano, remitiendo a este Ayuntamiento
lo demas para nombramiento de Cavalleros Comisa-
riar. Y havienlo oyo, y nombrado por tales, a los
D. Luis Menchison, y D. Pasqual de Aguiar
Residores, para q. asistan a dhas. visitas, en la mis-
ma forma y en las facultades q. se han hecho en
el mesante caso; Y Acordó se observe y guarde

lo ultimamte acordado en este asunto

Se la carta
del Arrendador
de la Cañada

Se dio relacion de una copia de la Carta q. el D. J. n.
Pedro Corrao D. D. Escribio a Geronimo Aguirre
Arrendador del Propio, y Pesquera de la Cañada, pre-
viniendoles su obligacion, en quanto a q. el Pescado de la
Albufera se condica a esta poblacion p. su renta, re-
mitiendoles en Termin. del auerdo de la Ciudad sobre este
asunto; Y le vio tambien la respuesta que dha. Agui-
rre debuelve a dho. D. Pedro, negando dha. obligacion
con exalto, y vovet nada decente, y quasi impropio
p. a el respeto y moderacion con q. este Directo
debia satisfacer al cargo q. se le hace, y meno
conserpendente a el q. se deve a un Capitular por
vi, y por la parte q. representa a nros del Ayun-
tamiento en qualquiera Comision, de cuyos conser-
tos entienda la Ciudad, y de los demas particulares